

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DEL PERMISO DE REESTRUCTURACIÓN O INTEGRACIÓN PARCELARIA (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Permite unir o redefinir terrenos en su forma o distribución, creando nuevos predios. Si este procedimiento es impulsado por iniciativa privada (natural o jurídico), debe cumplir con los requisitos, condiciones técnicas y procedimientos establecidos para las subdivisiones, conforme a lo que establece el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

¿A quién está dirigido?

- Propietarios de terrenos, promotores inmobiliarios y personas interesadas en reorganizar, rediseñar o ajustar los límites de sus propiedades, así como quienes deseen adaptar sus predios a nuevos proyectos, desarrollos urbanísticos o planes de ordenamiento territorial del cantón Latacunga.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Resolución administrativa

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. **CERTIFICADO DE GRAVÁMEN** debe incluir linderos y superficies.
2. **ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE EPAGAL, BOMBEROS Y GADMCL**, el funcionario revisa en el sistema.
3. **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA** tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición.
4. Solicitud en **ESPECIE VALORADA** dirigida al Director/a de Gestión Territorial debe especificar claramente la dirección del predio (calle principal, calle de intersección, número y color de la casa, barrio o sector, parroquia), la clave catastral. Además, deberá incluir los datos del propietario y del profesional: nombres completos, número de cédula, número de contacto y correo electrónico.
5. INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DE USO DEL SUELO (**IPRUS**).
6. **PLANOS** de la propuesta de reestructuración o integración (1 juego).

Requisitos Específicos:

Para reestructuraciones que proponen desbanques y/o estabilización del terreno:

1. MEMORIA Técnica elaborada por un Ingeniero Civil.
2. PLANOS de estabilización suscritos por un Ingeniero Civil (1 juego).

Para reestructuraciones que proponen vías nuevas:

1. MEMORIA Técnica elaborada por un Ingeniero Eléctrico.
2. PLANOS de diseño de vías suscritos por un Ingeniero Civil (1 juego).
3. PLANOS eléctricos y de redes suscritos por un Ingeniero Eléctrico y aprobado por ELEPCO (1 juego).
4. PLANOS hidrosanitarios suscritos por un Ingeniero Civil o Hidrosanitario (1 juego).
5. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE OBRAS

Para reestructuraciones producto de sucesión por causa de muerte:

1. Sentencia o acta de POSESIÓN EFECTIVA, notariada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

En caso de proyectos rurales que resulten en mas lotes que los actuales:

1. FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO: Para todos los lotes

resultantes, emitido por el ente administrador del Agua correspondiente.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. INGRESAR EL REQUERIMIENTO: Acuda a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial y presente la documentación completa. Se emitirán los títulos de crédito por las tasas iniciales, que deberán cancelarse en las ventanillas autorizadas. Recibirá un código para consultar el estado de su trámite en el siguiente enlace: https://servltga.latacunga.gob.ec/gestor_doc_procesos/consul_expe_web.php

2. REVISIÓN TÉCNICA: El equipo técnico verificará la documentación y el cumplimiento del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). Si existen observaciones, se notificará al solicitante para su corrección.

3. REALIZAR EL PAGO: Aprobada la solicitud, cancele el valor correspondiente a la resolución en la Dirección Financiera.

4. RETIRAR LA RESPUESTA: Acérquese a la ventanilla de la Dirección de Gestión Territorial para retirar la resolución y los planos aprobados, que deberán ser protocolizados, inscritos y catastrados según corresponda.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Especie valorada (solicitud): **0.25%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de Gravamen: **8,00 USD** (valor fijo establecido en la ordenanza)
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada
- Pago por el trámite: Se calculará de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ordenanza de Actualización Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2040 y Actualización del Componente Urbanístico del Plan de Uso y Gestión, sumado el valor por Servicios Técnicos Administrativos, **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada.
- Garantía: En caso de proponer infraestructura, se deberá entregar una póliza o pago que cubrirá el costo total de la misma, con vigencia de acuerdo al cronograma, de ser pago se emitirá más el valor del **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada, por Servicios Técnicos Administrativos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

08:00 - 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL - Márquez de Maenza y Santiago Zamora

Correo Electrónico: oscar.molina1@latacunga.gob.ec

Teléfono: (03) 3 700 440 ext. 2139

Transparencia